

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, DICIEMBRE 26 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 23 de Diciembre de 2019.
- g) El aporte en dinero para la Sra. Juana Lagos Lagos, Cédula de Identidad [REDACTED] edad 81 años, domiciliada en calle comercio 012 Tucapel.- La usuaria diagnosticada con osteoporosis requiere del medicamento **Aclasta** el cual tiene un alto valor y teniendo dificultades para comprar el medicamento es necesario otorgar un aporte económico y así mejorar un poco su calidad de vida.

DECRETO N° 4389/

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para la Sra. Juana Lagos Lagos, según el punto g) de los vistos.-

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED], Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/MFME/MPPCH/mlc

